

**Séptima Conferencia de Examen de los Estados Partes en la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción**

19 de octubre de 2011  
Español  
Original: inglés

Ginebra, 5 a 22 de diciembre de 2011  
Tema 12 del programa provisional  
**Seguimiento de las recomendaciones y decisiones de la Sexta Conferencia de Examen y la cuestión del futuro examen de la Convención**

**Propuesta para el examen anual de los adelantos científicos y tecnológicos pertinentes para la Convención sobre las armas biológicas**

**Presentado por Australia, el Japón y Nueva Zelanda**

**I. Introducción**

1. El artículo XII de la Convención sobre las armas biológicas prevé el examen de los adelantos científicos y tecnológicos que tengan relación con la Convención como parte de la Conferencia de Examen quinquenal. La Convención se vería fortalecida con la elaboración de un mecanismo que permitiera examinar y responder con más *prontitud* a los adelantos científicos y tecnológicos cada vez más rápidos.
2. En sus preparativos para la Séptima Conferencia de Examen que se celebrará en diciembre de 2011, muchos Estados partes han observado la necesidad de elaborar un marco para examinar los adelantos científicos y tecnológicos y su pertinencia para la Convención más de una vez cada cinco años.
3. Muchos Estados partes, si bien se han mostrado satisfechos con los resultados del proceso entre períodos de sesiones de 2007-2010, han expresado su opinión de que habría que aprovechar ese éxito para que el proceso entre períodos de sesiones de 2012-2015<sup>1</sup> sea más flexible, se adapte mejor a nuestro mundo en evolución y, entre otras cosas, responda mejor a los rápidos adelantos científicos y tecnológicos que tienen relación con la Convención.
4. En ese contexto, el presente documento propone que la Conferencia de Examen convenga en establecer un proceso de exámenes anuales de los adelantos científicos y tecnológicos relacionados con la Convención en el período entre sesiones de 2012-2015.

<sup>1</sup> El documento de trabajo BWC/CONF.VII/WP.12, presentado por Australia y el Japón, contiene información adicional sobre la propuesta de estructura para el proceso entre períodos de sesiones de 2012-2015. En dicho documento se propone, entre otras cosas, la reestructuración de las reuniones anuales de expertos sobre la base de grupos de trabajo que se constituirían para todo el período entre sesiones y cada uno de los cuales se ocuparía de un paquete de cuestiones.

## II. Motivos por los que la Séptima Conferencia de Examen debería establecer un proceso anual de examen de los adelantos científicos y tecnológicos

5. Estamos asistiendo a rápidos avances en las ciencias biológicas y en las tecnologías conexas (como demuestra la reciente creación de una célula bacteriana controlada por un genoma sintetizado químicamente). Estos adelantos auguran muchos beneficios para la humanidad, como una mayor eficacia en la producción de alimentos, mejoras en los medicamentos y en la atención de la salud, la generación de fuentes de energía renovables y la mejora de la gestión de la contaminación. Estos avances también prometen muchos beneficios para la Convención, particularmente el aumento de la protección de las personas que corren el riesgo de sufrir ataques biológicos y la mejora de los métodos de tratamiento en caso de que se produzca un ataque con armas biológicas.

6. Sin embargo, estos adelantos en las ciencias biológicas también podrían ser utilizados con fines hostiles, por lo que se está modificando el carácter de los riesgos y de las posibles amenazas que debe abordar la Convención.

7. Por estas razones, muchos Estados partes han recomendado que la comunidad científica y de la Convención establezcan una colaboración más frecuente y directa que la que tienen actualmente.

8. Muchos Estados partes consideran que sería muy útil que los exámenes anuales estuvieran abiertos a las organizaciones científicas internacionales, particularmente al Grupo Interacadémico sobre cuestiones internacionales (IAP) (la Red Mundial de Academias de Ciencias)<sup>2</sup> y a otras asociaciones científicas sobre las ciencias de la vida interesadas<sup>3</sup>, así como a expertos en los sectores biotecnológicos e industriales pertinentes. Dada la amplia gama de disciplinas científicas y tecnologías conexas que deben examinarse en el marco de la Convención, la celebración de un examen anual sobre los adelantos científicos y tecnológicos que esté abierto a un conjunto de expertos tan heterogéneo permitiría un examen más eficaz que, por ejemplo, la creación de un consejo consultivo científico o de un grupo de expertos de composición limitada<sup>4</sup>.

## III. ¿Cómo se estructuraría un examen anual de los adelantos científicos y tecnológicos?

9. Las modalidades del examen anual de los adelantos científicos y tecnológicos deberían ser coherentes con los acuerdos más amplios convenidos en la Conferencia de Examen para el proceso entre períodos de sesiones de 2012-2015. En este documento de trabajo se propone que el examen anual de los adelantos científicos y tecnológicos se confíe a un grupo de trabajo sobre ciencia y tecnología a través de un proceso de cinco fases:

a) En cada Reunión de los Estados Partes en la Convención se determinarían uno o más temas relacionados con la ciencia y la tecnología que habría que examinar el año

---

<sup>2</sup> El IAP es una red mundial de 106 academias nacionales de ciencias: véase <http://www.interacademies.net>.

<sup>3</sup> Entre estos órganos figuran la Unión Internacional de Bioquímica y Biología Molecular y la Unión Internacional de las Sociedades de Microbiología. También se ha reconocido que será necesaria la participación de expertos de otras disciplinas científicas, como físicos, químicos, matemáticos e ingenieros, que están contribuyendo al rápido avance de las ciencias de la vida.

<sup>4</sup> Por ejemplo, el Consejo Consultivo Científico de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas tiene 25 miembros. En nuestra opinión, un consejo consultivo o grupo de este tamaño no puede incluir al amplio abanico de expertos científicos, tecnológicos e industriales necesarios para el proceso de examen que se esboza en esta propuesta.

siguiente. La Conferencia de Examen tendría que decidir en diciembre el tema que habría que examinar en 2012. Por ejemplo, se podría examinar la cuestión de la biología sintética.

b) La Reunión de los Estados Partes invitaría a las organizaciones científicas internacionales independientes, incluido el IAP, a que prepararan un examen fáctico de los temas, con la colaboración de las academias nacionales de ciencias y de las asociaciones científicas de las ciencias de la vida<sup>5</sup>.

c) Los representantes de las organizaciones científicas internacionales debatirían sus exámenes fácticos de los temas con los Estados partes en las reuniones del grupo de trabajo sobre ciencia y tecnología en la siguiente Reunión de Expertos, celebrada en agosto.

d) Posteriormente, los Estados partes participantes en las reuniones del grupo de trabajo sobre ciencia y tecnología estudiarían las implicaciones de esos adelantos para la Convención. El facilitador del grupo de trabajo sobre ciencia y tecnología, designado por los Estados partes para todo el período entre sesiones de 2012-2015, prepararía un informe que reflejara los exámenes fácticos y las opiniones de los expertos de los Estados partes, pero no necesariamente un consenso.

e) El informe del facilitador del grupo de trabajo sobre ciencia y tecnología se distribuiría antes de la siguiente Reunión de los Estados Partes para que estos pudieran considerar la posible adopción de medidas. Las medidas adoptadas por la Reunión de los Estados Partes respecto de la aplicación y el funcionamiento de la Convención que surgieran de la labor del grupo de trabajo sobre ciencia y tecnología serían examinadas en la siguiente Conferencia de Examen. Después volvería a iniciarse el ciclo, con la selección por la Reunión de los Estados Partes, de los temas relacionados con la ciencia y la tecnología que serían examinados el año siguiente.

10. Los informes anuales del grupo de trabajo sobre ciencia y tecnología también podrían servir de base, con la debida actualización, para el examen quinquenal de los adelantos científicos y tecnológicos que realiza la Conferencia de Examen.

11. Además, el grupo de trabajo sobre ciencia y tecnología sería un medio para abordar otras cuestiones científicas y tecnológicas relacionadas con la Convención, incluida la educación y la sensibilización entre la comunidad científica más amplia. Una ventaja adicional del grupo de trabajo sobre ciencia y tecnología es que los diplomáticos que participaran en el grupo se familiarizarían más con las cuestiones científicas y tecnológicas pertinentes, incluidos los adelantos científicos y tecnológicos y sus implicaciones para la Convención.

---

<sup>5</sup> La preparación del Taller sobre ciencia y tecnología celebrado en Beijing en noviembre de 2010 podría constituir un modelo útil para los preparativos necesarios. Se renovaría la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención, que estaría encargada de facilitar la comunicación con las organizaciones científicas internacionales.